



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Cibart SRL - EX-2026-00432557- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de 1 (un) kit de insumos para la preparación de cerveza, para llevar adelante el Trabajo Práctico N° 6 de la asignatura "Tecnología de los Alimentos, según NO-2026-00363599-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00070317, emitida por el proveedor CIBART S.R.L. – CUIT 30-71531674-5, por la suma total de \$18.660,00 (Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta Mil Trescientos Tres con 50/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de PROFOIN Educativo – (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.32).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

